

ACUERDO SCT/CT-IAT-01/2021-SO.- APROBACIÓN DEL “INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA SCT” DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CORRESPONDE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la Ciudad de San Luís Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, estando presentes en la Sala de Juntas de la Dirección General de Comunicaciones y Transportes, ubicada en Av. Muñoz # 650 Colonia Condesa, en la planta alta de la Plaza Muñoz, estando presentes **Nancy Arely Hernández Del Ángel**, Directora General de Conectividad y Titular de la Unidad de Transparencia; **Ana Laura Gómez Piñón**, Directora de Registro de Transporte Publico y responsable del Área Coordinadora de Archivos; **Blanca Aurora Ríos Fernández**, Directora de Administración y Finanzas; **Ricardo Guevara Briones**, Director General de Comunicaciones y Transportes y **José Juan Rivera Morales**, Director de Gestión Jurídica, los cinco integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, todos reunidos en la sala de Juntas del Sujeto Obligado a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión y Lista de Asistencia y declaración del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Desahogo del objeto de la reunión:

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL “INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA SCT” DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CORRESPONDE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

4. Acuerdos y validación de la sesión.
5. Elaboración y firmas del acuerdo.
6. Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Apertura de la sesión y lista de asistencia.

La Titular de la Unidad de Transparencia, toma la palabra e inicia la presente sesión extraordinaria siendo las 11:10 horas del día y la fecha señalados, se da la bienvenida a los presentes y comienza con el desarrollo de la sesión.

En este acto se declara que el **quórum es legal**, toda vez que posterior a tomar la lista de asistencia, se constata la presencia del total de los integrantes del Comité de Transparencia de Secretaría, por consiguiente, se declara que **todos los Acuerdos tomados en la presente Sesión son válidos**.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se procede a tomar la votación respectiva a la aprobación del orden del día y se somete a la consideración de los integrantes del Comité:

Nancy Arely Hernández Del Ángel, Directora General de Conectividad y Titular de la Unidad de Transparencia; emite voto a favor.

Ana Laura Gómez Piñón, Directora de Registro de Transporte Público y responsable del Área Coordinadora de Archivos; emite voto a favor.

Blanca Aurora Ríos Fernández, Directora de Administración y Finanzas; emite voto a favor.

Ricardo Guevara Briones, Director General de Comunicaciones y Transportes; emite voto a favor.

José Juan Rivera Morales, Director de Gestión Jurídica; emite voto a favor.

Por consiguiente, se aprueba por **unanimidad de votos** el orden del día.

3.- Desahogo del objeto de la reunión:

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL “INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA SCT” DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CORRESPONDE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Correspondiente a este punto tres, toma la palabra la Titular de la Unidad de Transparencia y procede a dar lectura al documento denominado **“INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA SCT”** resaltando que el presente informe se emite e integra de conformidad con lo establecido en el artículo 52 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y corresponde al período comprendido del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, el cual debe ser aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que se generó con los antecedentes siguientes:

I.- En el ejercicio en mención se encontraba a cargo de la Unidad de Transparencia, la entonces Titular de la Dirección General de Movilidad y la información para generar el presente informe se obtuvo del personal que labora en la UT así como del soporte documental y digital con que se cuenta en dicha área.

II.- A partir del mes de febrero de 2021 fui nombrada como Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado y di la instrucción a mi personal para compilar la información necesaria que nos servía para dar cumplimiento a esta Obligación de Ley.

III.- En ese contexto se formuló el documento que les presento de forma impresa, denominado **“INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA SCT”** al que en el presente acto recaerá el número de acuerdo **SCT/CT-IAT-001/2020-SO** y el que contiene de manera clara precisa, los rubros que fueron atendidos por la entonces Titular de la Unidad de Transparencia y que además se tienen constancia de ello.

IV.- El informe que se entrega incluye datos sobre el estatus de las solicitudes de información y datos personales; sesiones del Comité de Transparencia, así como sus acuerdos, e información relativa a la actualización de información en la Plataforma de Transparencia.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de San Luis Potosí es una Institución consiente de la gran responsabilidad que le corresponde en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, por lo que a pesar de la contingencia sanitaria que vivimos durante el ejercicio 2020, se adaptó y dio seguimiento a los mecanismos internos establecidos para dar cumplimiento a dichas obligaciones, respetando y garantizando el ejercicio pleno del derecho constitucional de acceso a la información.

Asimismo, es importante mencionar que durante el año 2020 fue necesario establecer Medidas de Prevención en la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se suspendieron labores, plazos y términos procesales respecto de cualquiera de los asuntos que se substancian ante la CEGAIP, del 19 de marzo de 2020 al 31 de agosto de 2020, respecto de cualquiera de los asuntos siguientes: recursos de revisión en materia de acceso a la información y en materia de datos personales, denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, solicitudes de información, publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, así como en todos los requerimientos de término realizados la CEGAIP a sujetos obligados y particulares, esto, de conformidad con el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de San Luis Potosí, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en términos de su artículo 1°, de conformidad a los acuerdos que a continuación se desglosan:

- CEGAIP-854/2020.S.E. aprobado en la Sesión Extraordinaria de 18 de marzo de 2020,
- CEGAIP-865/2020.S.E. aprobado en la Sesión Extraordinaria de 15 de abril de 2020,
- CEGAIP-880/2020.S.E. aprobado en la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2020,
- CEGAIP-931/2020.S.E. de Sesión Extraordinaria de 28 de mayo
- CEGAIP-961/2020.S.E. de Sesión Extraordinaria de 10 de junio de 2020,
- CEGAIP-1060/2020.S.E. de Sesión Extraordinaria de 01 de julio de 2020,
- CEGAIP-1305/2020.S.E. de Sesión Extraordinaria de 18 de julio de 2020,
- CEGAIP-1386/2020.S.E. de Sesión Extraordinaria de 15 de agosto de 2020,

De igual forma por instrucciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y derivado también de la Contingencia Sanitaria por COVID 19, se establecieron medidas para proteger la salud y bienestar de los colaboradores, de los usuarios, sujetos obligados y las familias de éstos, dentro de los que existe población de riesgo que fueron enviados a resguardarse en tanto se tengan las condiciones de salud adecuadas para el retorno a sus actividades laborales.

Lo que implicó un proceso de ajustes y adaptación a la nueva normalidad, con menos personal, privilegiando en todo momento el derecho de acceso a la información, apoyándonos del trabajo en casa, las tecnologías de la información y la organización a distancia.

Mencionó también que, aunado a todo lo hasta aquí relatado se observó el cumplimiento a la Normativa en materia de Transparencia y Acceso a la Información, por lo que fue posible generar el presente Informe.

3.- Acuerdos y validación de la sesión.

A continuación se procede a tomar la votación respectiva a la **aprobación del “INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA SCT” DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CORRESPONDE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”** y se somete a la consideración de los integrantes del Comité:

Nancy Arely Hernández Del Ángel, Directora General de Conectividad y Titular de la Unidad de Transparencia; **emite voto a favor.**

Ana Laura Gómez Piñón, Directora de Registro de Transporte Publico y Coordinadora de Archivos; **emite voto a favor.**

Blanca Aurora Ríos Fernández, Directora de Administración y Finanzas; **emite voto a favor.**

Ricardo Guevara Briones, Director General de Comunicaciones y Transportes; **emite voto a favor.**

José Juan Rivera Morales, Director de Gestión Jurídica; **emite voto a favor.**

En consecuencia, se aprueba por **unanimidad de votos**, el siguiente:

ACUERDO SCT/CT-IAT-001/2020-SO:

Se confirma la aprobación del “INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA SCT” de conformidad con lo establecido en el artículo 52 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y corresponde al período comprendido del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Acto seguido, los asistentes se dan por notificados de manera personal del acuerdo que antecede y por enterados de la a los 29 días del mes de abril de 2021, firmando la presente acta para constancia legal, misma con la que se correrá traslado a las unidades administrativas competentes.

Como último punto y al haberse agotado el contenido del orden del día: *“Se clausura la Sesión, siendo las 13:06 trece horas, con seis minutos del día de su inicio, dándose por enterados y notificados los presentes de los Acuerdos tomados”*, levantándose la presente Acta para constancia legal.

Por los Integrantes de Comité de Transparencia de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes e Invitado Especial a la Sesión:

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

**INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Nancy Arely Hernández Del Ángel
Directora General de Conectividad y
Titular de la Unidad de Transparencia

Ricardo Guevara Briones
Director General de Comunicaciones y
Transportes

**INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

C.P. Blanca Aurora Ríos Fernández
Directora de Administración y Finanzas

Licenciado José Juan Rivera Morales
Director de Gestión Jurídica

**RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS**

Ana Laura Gómez Piñón
Directora del Registro del Transporte Público